

Artículo 57. La exclusión de la competición.

El club que se retire de la competición se tendrá por no participante en ella, y ocupará el último lugar de la clasificación, con cero puntos; siendo aplicables, desde luego, en lo que proceda, las reglas que prevé el artículo 71 del presente Reglamento Disciplinario.

**CAPÍTULO SEGUNDO
INFRACCIONES MUY GRAVES Y SUS SANCIONES****Artículo 58. El abuso de autoridad.**

Quienes cometan abuso de autoridad, serán sancionados con multa de 150 a 300 euros y con una o varias de las siguientes sanciones:

- Suspensión o privación de licencia, por tiempo de dos a cinco años.
- Privación de licencia, con carácter definitivo; tal clase de sanción sólo podrá imponerse de modo excepcional por la reincidencia en infracciones muy graves.
- Amonestación pública.

Artículo 59. El quebrantamiento de sanción impuesta o de medidas cautelares que resulten ejecutivas.

1.- Quienes cometan quebrantamiento de sanción impuesta o de medidas cautelares que resulten ejecutivas, serán sancionados con multa de 150 a 300 euros y con una o varias de las siguientes sanciones:

- Pérdida del encuentro en los términos descritos en el artículo 57 del presente Reglamento.
- Dedución de tres puntos en la clasificación.
- Celebración de partidos en terreno neutral.
- Clausura, total o parcial, del recinto deportivo de cuatro partidos a una temporada.

Cuando se trate de la primera vez que se comete esta clase de infracción, podrá imponerse, valorando las circunstancias concurrentes y la gravedad de los hechos, la sanción de clausura parcial del recinto deportivo por el mismo periodo de tiempo expresado en el párrafo anterior.

- Inhabilitación, suspensión o privación de licencia, por tiempo de dos a cinco años.
- Privación de licencia, con carácter definitivo; tal clase de sanción sólo podrá imponerse de modo excepcional por la reincidencia en infracciones muy graves.

2.- Cuando quienes cometan el quebrantamiento de sanción o de medidas cautelares que resulten ejecutivas, tengan la condición de directivos, serán sancionados como autores de una infracción muy grave, además de con la imposición de la multa antedicha, con una de las siguientes sanciones: